

# GACETA DEL GOBIERNO.

MARTES 19 DE DICIEMBRE DE 1820.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### PRUSIA.

*Berlin 24 de Noviembre.*

El día 25 se espera aquí al Rey para que pueda despedirse de su querida hija la gran Duquesa Nicolasa, que se vuelve á Petersburgo. También se cree que el Emperador Alejandro estará en esta ciudad á principios de Diciembre, en donde se detendrá algunos días en compañía del Rey de los Países-Bajos y de otros personages distinguidos.

Aunque parece que habiéndose reunido en Troppau los principales ministros de la Europa, trataran sobre los asuntos de sus países, hay mas apariencias que nunca de que la Italia es el objeto único de sus deliberaciones.

Se ha desvanecido la conjuración democrática que se descubrió en Berlin, la cual no ha tenido otra consecuencia que la de arrestar á algunos estudiantes y profesores sospechosos, á quienes se va poniendo sucesivamente en libertad.

### SAXONIA.

*Weimar 26 de Noviembre.*

El día 22 de este mes se reunió en Brunswick la Dieta formada con arreglo á la nueva Constitución del ducado, y el Gobierno presentará á la deliberación de esta asamblea una porción de proyectos de ley ya redactados.

### ITALIA.

*Nápoles 27 de Noviembre.*

Nuestro Parlamento continúa infatigable en sus tareas por el bien del pueblo napolitano, el cual cada vez se halla mas entusiasmado en favor de la Constitución, manifestando el amor mas sincero á su Soberano, y la mayor veneración á los dignos diputados del Parlamento. S. A. R. el Duque de Calabria ha sabido conservar, y aun aumentar, si posible fuera, el afecto de los napolitanos hacia su persona, caminando del modo mas franco por la senda del nuevo régimen constitucional; y acaba de dar una nueva prueba á la nación de sus bellos sentimientos, prometiendo al Parlamento en una carta que le ha dirigido ser el primero que se ponga al frente de las tropas, si fuere necesario recurrir á la fuerza para sostener la independencia napolitana.

Dentro de unos días presentará el Parlamento á la sanción de S. M. todas las modificaciones hechas á la Constitución.

Aquí nos hallamos preparados para sostener nuestra independencia, si hubiese todavia quien piense en poner cadenas á un pueblo que está resuelto á ser libre.

Por decreto de S. M. ha sido nombrado embajador cerca de la corte de Francia con el sueldo de 200 ducados el Sr. D. Antonio Ruffo, principe de Scaletta, el cual continuará en su destino de lugar-teniente general en Sicilia hasta que le releve su sucesor, y vuelva de Paris el mariscal de campo principe de Cariati.

Por decreto de 25 de Noviembre ha sido nombrado el duque de Gallo lugar-teniente general en Sicilia; y en aquella isla se halla ya todo tranquilo.

### INGLATERRA.

*Londres 2 de Diciembre.*

Dicen nuestros políticos que los ministros tienen inten-

ción de depositar en la secretaría de la Cámara de los Lores la causa intentada contra la Reina en la de los Comunes; y que cuando se trate de discutir en la comisión de subsidios la renta que se haya de conceder á S. M., entrarán en el pormenor del proceso, y harán que preceda á la declaración de esta renta una censura de la conducta de la Reina. La suma que propondrán para S. M. no excederá de la que ha disfrutado hasta ahora, es decir, 350 libras esterlinas anuales. Los ministros, al adoptar una medida tan baja y tan atrevida, creen sin duda que la Reina va á perder su popularidad durante la prorogación del Parlamento, en cuyo intervalo esperan influir mas decididamente en los individuos de la legislatura; esperanza que en nuestro concepto no llegará á realizarse.

—Los agentes ministeriales, que se han extendido por Inglaterra para hacer que se dirijan representaciones en apoyo de un ministerio vacilante, acaban de sufrir un gran desaire en Frome, condado de Somerset. En 25 de Noviembre estaba ya para votarse una representación al Rey, y el gran scherif del condado sir Carlos Campslyde habia aceptado la silla de la presidencia. Propuesta la representación, se presentó otra en contrario mas conforme á la opinión pública; y habiéndose votado ambas, se aprobó la segunda por 210 votos contra 75 que tuvo la primera; y se decidió que se presentase aquella á S. M., en la cual se manifiesta la mas sincera adhesión al Rey y á los principios de la Constitución adoptada en 1688.

### FRANCIA.

*Paris 6 de Diciembre.*

Va á publicarse en esta capital una gaceta literaria en idioma ingles por los editores del periódico intitulado *Galignani's Messenger*: su objeto es anunciar todas las especies mas recientes y mas interesantes de la correspondencia literaria de Inglaterra, comprendiendo una selecta variedad de artículos divertidos y originales, los cuales son incompatibles con el periódico que sale todos los días, y que podrán ser útiles á los que se dedican á la política. Saldrá á luz este nuevo periódico los sábados por la mañana.

—S. M. ha conmutado la sentencia de muerte de Gravier y Bouton en galeras perpetuas; á cuyo efecto S. A. R. la Duquesa de Berry le habia dirigido anteriormente la siguiente carta:

«Mi querido y buen tío: Como no puedo ver hoy al Rey, le escribo implorando su clemencia en favor de dos infelices, condenados ayer á muerte por haber atentado contra mi persona. Me seria sumamente sensible que hubiera franceses que muriesen á causa mia: el ángel por quien lloro pedía al espirar la gracia de su asesino, y él será el regulador de las acciones de mi vida. Permittedme, tío mio, que le imite, suplicando á V. M. que se sirva conceder la gracia de la vida á estos dos infelices.

«El augusto ejemplo del Rey nos ha acostumbrado á la clemencia; y no se dignara permitir que los primeros instantes de la existencia de mi Henrique, de mi querido hijo, del hijo de la Francia, sean señalados por un perdon?

«Disimulad, mi querido tío, la libertad que me atrevo á tomar abriendoos mi corazón: en todas las ocasiones me ha animado á ello vuestra indulgente bondad.

«Ruego al Rey que me excuse mi atrevimiento, y que crea en mi profundo respeto y en los sentimientos con que soy de V. M. la muy humilde, muy obediente y muy sumisa sobrina, Carolina.»

*Lisboa 6 de Diciembre.*

Ayer se recibió aquí una carta de Nantes que anuncia haber llegado allí un buque de Bahía en 34 días; que en aquella ciudad se había recibido con general regocijo la noticia de los acontecimientos de Oporto; y que el 7 de Octubre se había puesto en libertad á todos los implicados en la revolucion de Fernambuco.

## NOTICIAS DEL REINO.

*Barcelona 8 de Diciembre.*

La ciudad de Mataró, que á ningun otro pueblo cede en patriotismo, y adhesión al actual sistema de gobierno, ha dado públicas y convincentes pruebas de ello en estos últimos días, siendo una de tantas la de inscribir en el frontispicio de las casas consistoriales, en las plazas y muchas calles los principales artículos de nuestra sabia y nunca bien ponderada Constitución. ¡Llor y gloria al dignísimo ayuntamiento de aquella ciudad, que tan acertadamente corresponde á la justa confianza y buenos deseos de sus conciudadanos comitentes!

*Murcia 9 de Diciembre.*

Se ha publicado aquí una hermosa pastoral de nuestro gobernador eclesiástico; y no hay persona alguna amante de la Constitución y del Rey que no admire algunas bellas máximas que contiene este escrito, digno de leerse y de servir de modelo á otros varios eclesiásticos, en quienes la preocupacion ó el interes ofuscan las prendas estimables que por otra parte los caracterizan. Dicho Sr. gobernador, que fue digno diputado de las Cortes ordinarias, manifiesta de nuevo en su pastoral sus nobles sentimientos en favor de la Nación y del Rey, y un vivo deseo de sacar del error ó del engaño á los que no quieren ver en las nuevas instituciones liberales el fundamento y manantial de nuestra felicidad. La pastoral dice así:

El doctor D. Mariano García Zamora, dignidad de arcediano de Villena de esta Sta. iglesia catedral de Cartagena, gobernador de su diócesis, *sede Episcopali vacante &c.* A todos los fieles de este obispado, en especial á los habitantes de esta ciudad de Murcia, ayuntamientos constitucionales y pueblos de su partido, salud en nuestro Señor Jesucristo, que es la verdadera salud.

«El día 5 de Diciembre será de los mas memorables en esta ciudad, y el que mas fijo quedará en mi corazón. Habéis renovado en él los antiguos felices tiempos de la Iglesia, en los que los pueblos pedían el prelado que les había de gobernar, y el clero condescendía con sus ruegos. ¡Oh si volviésemos aquellos tiempos, en los que fueron elegidos de este modo los Ambrosios, Paulinos, Crisóstomos y Crisólogos! ¡Cuan grato sería que fuese elegido por todos el que ha de presidir á todos! Se han cumplido en fin vuestros deseos, y tenéis por vuestra diligente solicitud y espontánea elección de mi venerable cabildo puesto el gobierno de esta diócesis en la persona que deseabais. Solo Dios puede ser testigo de mi tierna confusion, y él solo puede ser de mi eterno agradecimiento á mi amada patria, que no desmentiré jamas.

«Pero siendo esta la primera vez que os hablo desde el alto puesto en que me veo colocado, me es preciso tratar de una de las primeras obligaciones, y que mas urge en el día, y es, la obediencia y sumision que debéis tener todos á la sabia Constitución que hemos jurado, y á las autoridades que á ella ha constituido, obedeciendo sus disposiciones, y cumpliéndolas con escrupulosa exactitud. No resistáis á Dios, resistiendo á las potestades; porque como nos dijo S. Pablo, resiste al orden de Dios el que resiste á la potestad. Estoy persuadido que un caracter dulce como el vuestro, amable, franco y liberal, no puede resistir á las nuevas instituciones, si no por no haber reflexionado por qué causa se resiste á ellas, por no haber en cendido qué es lo que resiste en ellas; y por no haberse parado á meditar qué utilidad puede resultar en resistir á ellas. Porque ya bien ha resistido jamas al bien, conociendo que es un bien? ¿Quién no quiere ser feliz, habiendo nacido todos para ser felices? ¿Quién será aquel que acabando de cooperar, trabajar y resolver su felicidad, deshaga y destruya el edificio mismo que ha jurado, votado y fabricado? Pues éste es el caso en que nos hallamos. ¿No hemos jurado todos la Consti-

tucion? ¿No la ha jurado nuestro amabilísimo Rey el Señor D. Fernando VII? ¿No ha hecho lo mismo toda su Real familia? ¿No la ha jurado nuestra grandeza, nuestro ejército, nuestra armada, nuestros embajadores, y lo mas excelente que hay en la Nación? ¿No la han jurado los santos y dignos prelados que ha en ella, los cabildos, las órdenes religiosas y todos los eclesiásticos? ¿No la han acclamado todos los pueblos? ¿No la han reconocido todas las potencias de Europa? ¿No la han admitido todos los sabios? ¿No ha contentado á todos los buenos? ¿No es en los españoles resueltos á defenderla á todo trance? ¿No gravitan sobre vosotros tantos juramentos como habéis hecho de observarla? ¿No teméis los castigos que pu den sobrevenir á los impugnadores de ella? ¡Oh insensatos! podíais yo decir á estos, como San Pablo á los de Galacia. ¿quién os ha engañado? Habéis jurado la Constitución, y habláis mal de ella: habéis nombrado vuestros diputados, y maldecís su conducta: estais conformes en que a nombre vuestro se hagan las leyes, y las desobedecéis; el Rey la sanciona, y os burláis; deseáis respirar de los continuos trabajos que todos hemos sufrido en el espacio de 20 años, se proporcionan los medios para nuestro alivio, y los tenéis por inoportunos, ineficaces ó destructivos. ¡Oh insensatos! ¿quién os ha engañado?

«Es cierto, no lo niego, que seran sensibles á muchos las reformas, y que harán llorar á muchos los nuevos decretos; ¿pero no tiene dicho nuestro Señor Jesucristo *bienaventurados los que lloran*? ¿no pueden ofrecerse á Dios estas lágrimas como un sacrificio hecho al pie de sus altares, y en el magnifico de la patria? ¿No dijo el mismo Jesucristo que *el llorar es el medio para triunfar*? ¿No debemos esperar que los que lloran sean consolados? Reparad en el plan general del universo trazado por mano de su divina providencia, y vereis que en el curso de toda ella hasta la consumacion de los siglos ha establecido Dios como una regla general el que padezcan unas partes del mundo para que se arreglen otras; que se undan los montes para que se formen valles; que haya inundaciones para que se fecunden los campos; que aparezcan los eclipses para que prosigan en su curso los astros; que trabajen unos las minas para que las naciones sean ricas, y que manden unos para que obedezcan todos. El mundo no se crió para la conveniencia de una sola parte. Las leyes de la naturaleza no conspiran á otra cosa que á la existencia general de todas, y si se hubieran hecho para la conveniencia de una sola, se perdería toda su grande armonia.

«Es muy facil que hagáis aplicacion de todo esto á lo que está sucediendo entre nosotros. La Nación española por justos juicios de Dios se hallaba enteramente desordenada, pobre, abatida y despreciada. Yacia como una viuda desolada, la que debía ser reina de las naciones. Sus colonias perdidas, desnudo y descalzo su ejército, deshechas sus escuadras, sin pagar sus ministros, los dignos militares cubiertos de heridas por nuestra defensa, sus hijos y viudas sin tener un escaso alimento, y lo que por lo menos es igual, los ministros de Dios pidiendo una limosna, y los campos y aldeas sin poder proporcionar por su medio los auxilios de la religion. Una deuda inmensa, imposible de pagar por las reglas comunes, un descrédito sin ejemplo del Gobierno y del comercio, y un desprecio de la Nación española por el extranjero, que no se habia experimentado jamas, eran nuestro patrimonio. ¿Y cómo era posible remediar tantos males sin hacer grandes reformas? ¿cómo era posible no solo no efectuar, pero ni aun solo pensar, en levantar esta nacion al grado que le corresponde sin hacer grandes sacrificios? Vosotros mismos conoceréis que todo esto era indispensable, y que si nos queda algun rastro de amor á nuestra patria, es preciso que todo lo sacrificásemos por ella. Mas no se pide tanto. Union, paz y sumision lo llevarán todo á cabo. Obediencia, respeto y sumision todo lo conseguirán; y el recuerdo solamente de que nosotros mismos hemos nombrado nuestros legisladores, les hemos dado nuestros poderes, y autorizado para que formen las leyes que nos remédien, debe detener de nosotros toda duda, toda inobediencia, toda discordia, si queremos ser, como debemos, hombres congruentes y honrados españoles. Busquemos ante todas cosas el reino de los cielos, y esperemos con gran confianza que todo lo demas Dios, el Rey y nuestros legisladores lo proporcionaran.

«Sacerdotes de Dios, constituidos por él mismo sobre el candelero de la Iglesia para ser luz del mundo, no dejéis de

serlo en esta urgentísima ocasion, en que se os pide que lo seáis: porque está escrito que los labios de los sacerdotes guardan la ciencia, y que la ley se encontrará en su boca. Los pueblos están persuadidos que lo que dice un sacerdote es lo que debe decir, y lo que ellos deben practicar. Un solo sacerdote convirtió al pueblo de Neocesarea del Ponto, como fue S. Gregorio el Milagroso, y otro perdió una nacion entera como el cardenal Volseo. Si amais al Rey y á toda la Nacion, debéis obedecerles, y el uno y la otra os tiene mandado que expliquéis á los pueblos la Constitucion. Ni penséis que para esto son menester grandes discursos ni pomposas oraciones, solamente bastan buena intencion y claridad. Tenedla sana para hablar de ella, explicando con claridad sus artículos, y haciendo que todos la amen y la cumplan, y esperad que nuestro Señor, sin pensar vosotros en lo que habeis de hablar, os concederá como lo tiene prometido el modo, la forma y lo que debéis hablar. Murcia 7 de Diciembre de 1820. = Mariano García Zamora."

Madrid 18 de Diciembre.

SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.

S. M. ha despachado hoy con el Sr. secretario del Despacho de la Guerra.

#### DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS.

En la extraccion de la primitiva loteria nacional, ejecutada en la tarde de este día, han salido por el mismo orden con que aquí se anotan los cinco números siguientes: 50, 38, 51, 53 y 62.

El premio de 2500 rs. vn. concedido en todas las extracciones á las huérfanas de militares y patriotas que han muerto en defensa de la justa causa de la nacion, cupo en la suerte del primer extracto de la de este día á Manuela Almagro, comprendida en las de los víctimas del Dos de Mayo en Madrid.

#### ARTICULO DE OFICIO.

El Rey ha visto con especial agrado la conducta patriótica que han tenido los oficiales y demas individuos, así militares como paisanos, que han contribuido á mantener el orden publico, y desconcertar las maquinaciones del ex-coronel Morales; y quiere S. M. que V. S. dé las gracias en su Real nombre á tan dignos y beneméritos ciudadanos, mandando al mismo tiempo que los nombres de todos se publiquen en la gaceta del Gobierno para que les sirva de satisfaccion. De orden del Rey lo comunico á V. S. para su noticia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Diciembre de 1820. = Canga Argüelles. = Sr. intendente de la provincia de Avila.

*Relacion de los individuos que mas se distinguieron por su patriotismo en las ocurrencias de Avila para desconcertar las maquinaciones del ex-coronel Morales; hallándose encargado interinamente del gobierno político el intendente de aquella provincia D. Lorenzo Perabeles.*

Don Miguel Palacio; D. Gregorio Camarero, segundo alcalde constitucional; D. Luis Arrabal, D. Santos Aboin Coronel, D. Eusebio Iglesias, D. Pedro Espina y D. Josef Perez, regidores y miembros del ayuntamiento; D. Joaquin de Miguel, comandante del quinto escuadron de artillería; D. Angel Vargas, capitán de idem; D. Fernando Sta. Marina, teniente de idem; D. Eusebio Romero, alférez de idem; D. Domingo Pavia, teniente coronel graduado de caballería de Borbon; D. Félix Isnedio, teniente de idem; D. Cayetano Barrera, alférez de idem; D. Josef María Pedrigazi, teniente de idem; D. Jaime Subirán, capitán de Ordenes militares; Bernabé Diaz, sargento 2.º de dragones de la Reina; Vicente Salcedo, cabo 1.º de idem; D. Juan Mancebo, subteniente del 1.º de Guardias españolas; D. Domingo Careaga, capitán graduado de Navarra; D. Manuel Cisneros, coronel de las Milicias provinciales de Avila; D. Mariano Beceril, teniente coronel graduado de idem; D. Antonio Rodríguez, teniente de idem; D. Agustín Santero, idem idem; D. Pío Ximenez de Muñana, idem idem; D. Henrique Lefler, comandante de aquel resguardo; D. Fernando Puerta, D. Francisco García Corradas, D. Francisco Hernandez y D. Josef Ximenez, dependientes; D. Josef Pavar, teniente coronel retirado, disperso; D. Felipe S. Alberro, capitán idem; D. Manuel Cortés, oficial de la secretaría del Despacho de Hacienda; D. Manuel Marco, contador principal de Rentas de aquella

provincia; D. Bartolomé Saiz del Prado, comisionado del Crédito publico; D. Josef Lopez Busamante, administrador de Cruzada; D. Manuel Cisneros, D. Francisco Perez Gayo, D. Joaquin Lazaeta, D. Manuel de los Rios y Salazar, y D. Carlos Milne.

*Continúa la relacion de fincas que se están subastando de las aplicadas al Crédito publico para pago de la deuda nacional &c.*

*En la provincia de Aragon, procedentes de la extinguida Inquisicion, y cuyos primeros remates se celebran en la ciudad de Zaragoza el dia 30 del presente mes de Diciembre.*

Una casa en dicha ciudad calle de las Doncellas, marcada con el núm. 13, en 13,797 rs.

Otra casa en la misma calle, núm. 14, en 12,230 rs.

Otra casa en la calle de Meca, núm. 41, en 14,814 rs.

Otra casa en la calle de Predicadores, núm. 67, en 38,235 rs.

Otra casa en dicha calle, núm. 68, en 80,566 rs.

Otra casa en la propia calle, núm. 69, en 84,799 rs.

*En la provincia de Madrid, procedente de las temporalidades de los ex-jesuitas, cuyo primer remate se celebra en esta corte el dia 22 del corriente mes de Diciembre.*

Una casa en esta corte, calle del Duque de Alba, número 23, manzana 143, en 1.754,181 rs.

*En la provincia de Salamanca, procedentes de la extinguida Inquisicion, cuyo primer remate se celebra en aquella ciudad el dia 25 del actual mes de Diciembre.*

Dos tierras en término de la villa de Tarazona, que ambas hacen 8 huebras, en 1475 rs.

*En la misma provincia de Salamanca, procedentes tambien de la extinguida Inquisicion, para cuyo remate se ha señalado el término de 30 días, contados desde el 25 de Noviembre próximo pasado, y debe verificarse en dicha ciudad.*

Diez y seis huebras de tierra en término de la villa de Palacios Rubios, en 2330 rs.

Cuarenta y una huebras y cuarta de tierra en término de la villa de Cantalapiedra, en 2940 rs.

*En la provincia de Pamplona, procedentes de capellanías secularizadas, cuyos primeros remates se celebran en la ciudad de Tudela el dia 26 del presente mes de Diciembre.*

Una pieza de tierra blanca en Mosquera, de un robo, 15 almudes, término de Tudela, en 560 rs.

Una casa en Tudela; calle del Cofrete, en 2130 rs.

La abejera del Bollo, con 12 olivos y 101 robos de tierra, término de Tudela, en 4200 rs.

Una viña en la Ropa ó Lagunar, de 17 robos y 13 almudes, término de Urzante, en 4987 rs.

Otra en Silas, de 3 robos y 3 almudes, término de Urzante, en 892 rs.

Otra viña, plantado joven, en el mismo campo, de 7 robos y 4 almudes, término del mismo pueblo de Urzante, en 3915 rs.

Otra viña, tambien joven, en Calchetas y los Sabados, de 10 robos y 3 almudes, en el citado término, en 4890 rs.

Una landa, en el término de Ijo Matias y Escupiñana, de 6 robos, jurisdiccion de Tudela, en 840 rs.

Otra en las Coronas, de 5 robos y 7 almudes, jurisdiccion de Tudela, en 435 rs.

Otra en el mismo campo, de 8 robos y 7 almudes, en la propia jurisdiccion, en 680 rs.

Otra en el citado campo, de 4 robos y 2 almudes, en la misma jurisdiccion, en 330 rs.

Otra en idem, de 8½ robos, jurisdiccion de la expresada ciudad de Tudela, en 850 rs.

Otra landa en Mosquera y campo Cerezo, de 5 robos, jurisdiccion de la referida ciudad de Tudela, en 100 rs.

Otra heredad de árboles frutales, en Mosquera y sitio del comun, de 3 robos y 4 almudes, en la propia jurisdiccion, en 1950 rs.

Una casa en la Magdalena y Callizo del rio de media villa, en la citada ciudad, en 5334 rs.

Otra pieza en el tablar de en-medio, de 3 robos, jurisdiccion de la misma ciudad, en 960 rs.

Otra pieza en el mismo campo, de 2 robos y 10 almudes, jurisdiccion de la referida ciudad, en 315 rs.

- Otra idem en el citado campo, de 3 robos, en 360 rs.  
 Otra idem en idem, de 6 robos y 6 almudes, en 765 rs.  
 Otra idem en el campo de la Serna, de 14 robos, jurisdicción de la expresada ciudad de Tudela, en 840 rs.  
 Otra idem en Traslapiente y sitio de Jiron, de 8 robos, en la propia jurisdicción, en 1600 rs.  
 Otra idem en idem, y sitio del Campo nuevo, de 17 robos, en la referida jurisdicción, en 2040 rs.  
 Un olivar en dicho campo, y sitio de Galocher, de 6 robos y 3 almudes, con 95 plantas de olivo, en la jurisdicción expresada, 9920 rs.  
 Una pieza de tierra blanca en el tablar de en medio, de 3 robos, en la propia jurisdicción de Tudela, en 600 rs.  
 Una heredad de árboles frutales en Mosquera, de 3 robos y 3 almudes, en la enunciada jurisdicción, en 1500 rs.  
 Una pieza tierra blanca, en Traslapiente, de 8 robos y 2 almudes, en la jurisdicción del mismo Tudela, en 1300 rs.  
 Otra en Mosquera y sitio de Finestares, de 2½ robos, en la jurisdicción expresada, en 500 rs.  
 Otra en Rabosales, de 3 robos y 12 almudes, en la referida jurisdicción, en 1200 rs.  
 Una casa en el mismo Tudela, calle de la Magdalena, en 5730 rs.  
 Otra casa en idem, callizo de la Muerte, en 12,414 rs.  
 Una viña en el campo de Charas, de 11 robos y 2 almudes, jurisdicción de Murchante, en 4450 rs.  
 Una landa en los arenales de Mosquera, de 7 robos, jurisdicción de Tudela, en 280 rs.  
 Un olivar en la huerta mayor y sitio de la Baraja, de 1 robo y 4 almudes, con 41 olivos y una estaca, jurisdicción del mismo Tudela, en 4100 rs.

El día 13 de Octubre último falleció en esta corte á los 58 años de edad el Excmo. Sr. D. Manuel de Lapeña, Ruiz del Sotillo, marqués de Bondad-Real, gran cruz de la orden española de Carlos III, y de las militares de S. Fernando y S. Hermenegildo, caballero profeso en la de Calatrava, condecorado con varias cruces y medallas de distinción, teniente general de los ejércitos nacionales, y teniente coronel del primer regimiento de Reales guardias de infantería. En 10 de Octubre de 1770 entró á servir al Señor D. Carlos III en clase de page, y en 1777 obtuvo ya por sus bellas disposiciones y aplicación una compañía del regimiento de infantería de América, hallándose con su regimiento en el bloqueo y sitio de la plaza de Gibraltar, en la toma de Menorca y rendición del castillo de S. Felipe, y mereciendo el grado de teniente coronel en premio de sus tempranos servicios. A fines de Octubre de 1783 pasó en clase de primer teniente al regimiento de Reales guardias españolas, y en 1789 mereció el grado de coronel por su zelo é infatigable aplicación en la instrucción de la compañía coronela, de que era comandante. Fue promovido á capitán en 1792, y en Diciembre de 1793 al grado de brigadier en justa recompensa de los singulares servicios que hizo en la campaña del Rosellon, siendo ayudante de campo del Excmo. Sr. duque de Osuna, que con tanta gloria de las armas españolas manifestó en ella su ciencia y bizarría; y tuvo frecuentes ocasiones de proporcionar servicios de riesgo é inteligencia al general Lapeña. Adquirió este tan notable concepto, que el reino de Navarra pidió y consiguió que S. M. lo nombrara comandante general de los siete batallones de voluntarios de dicho reino, y de todos los paisanos armados que organizó y disciplinó, correspondiendo cumplidamente á tan honroso encargo. Por todos estos servicios fue promovido al empleo de mariscal de campo, y como tal mandó hasta la paz la vanguardia, pagando diferentes veces la victoria su tino y actividad. En 1797 sirvió el destino de segundo comandante general del ejército reunido en Galicia contra Portugal, y en la campaña de 1801 contra este reino mandó y ganó como general empleado la acción de Arnonches, en que se distinguieron las tropas españolas. En 1802 fue promovido á teniente general, y en 1803 á comandante del segundo batallón del regimiento de Reales guardias de infantería, debiéndose á su laboriosidad y zelo el que fuera uno de los primeros en instruirse á fondo en la nueva táctica de infantería. En Noviembre de 1807 fue nombrado capitán general de los cuatro reinos de Andalucía, y gobernador interino de la plaza de Cadiz. Esta feliz circunstan-

cia hizo que se hallara aun en Andalucía cuando aquella provincia alzó el grito de horror contra la usurpacion del tirano, y que tuviera la gloria de ser segundo comandante general del ejército que en Bailen venció por primera vez á un enemigo siempre vencedor. El general Lapeña mandaba en aquella accion la division de reserva, cuya parte en la victoria es bien conocida. Siguió con el ejército constantemente dando á conocer sus conocimientos y serenidad en la retirada á Casante, que sostuvo con su division. Por ausencia del general en jefe se encargó interinamente del mando del ejército, y en tan difíciles circunstancias no desmintió su antigua reputacion. En 1.º de Enero de 1809 fue ascendido á sargento mayor é inspector de su regimiento, y poco despues desempeñó en Cataluña una importante comision del Gobierno. En la triste situacion del año de 1810 se valió el Gobierno de sus luces para el mando de los cuatro reinos de Andalucía y el interino del cuarto ejército, proporcionando á este las glorias de la batalla de Chiclana. En recompensa de accion tan memorable, y como testimonio público de cuanto mereció en ella, le condecoró la Regencia del reino con la gran cruz de la orden de Carlos III, y posteriormente premió el Rey los de toda la guerra con la de S. Fernando, cabiéndole en justicia la de S. Hermenegildo. En Noviembre de 1810 ascendió por su antigüedad á teniente coronel, y en las diferentes épocas, en que por este empleo desempeñó las funciones de coronel y director interino del cuerpo, dió pruebas seguras de sus brillantes cualidades para el mando, y justificó el respeto y afecto que le profesaban sus subordinados. Aunque en tan breve narracion no pueden enunciarse con extension prendas tan recomendables, basta para conocerlas el reflexionar que este digno general se halló en todas las guerras que hubo en los 44 años de su servicio; que siempre obtuvo los mandos en circunstancias espinosas y tristes, siendo siempre feliz en su éxito. Grave, exacto y firme, en el servicio era dulce, condescendiente y graciable fuera de él, y la confianza que inspiraba á sus subordinados le proporcionó no pocas veces el placer de proteger y ser útil á los que ocuparon su generoso y noble corazón. Sus amigos y parientes siempre le experimentaron cariñosos y consecuente: y en fin cuando S. M. se dignó darle el último testimonio de su aprecio, mandándole hacer honores fúnebres militares, el serio y silencioso marchar de toda la digna oficialidad de su regimiento y de otros, y de sus amigos y de sus deudos, manifestaba el dolor de tan prematura pérdida; sin embargo de que procuró en vida mitigarlo, dejándole en su memoria dignos ejemplos de imitacion.

Se han recibido periódicos extranjeros con noticias, que alcanzan las de Alemania hasta el 3; las de Londres hasta el 5, y las de Paris hasta el 9. El resultado de cuanto se publica acerca de los sucesos que tienen suspensa la atencion de toda la Europa es que todavía se ignora si habrá paz ó guerra, pues se confirma mas y mas que se trata de negociaciones con Nápoles, no ya para que vuelva al régimen anterior, sino para que en el actual haga varias modificaciones; y á este efecto dicen irá á Nápoles el conde de Bubna, gobernador general de Lombardia, y le relevará en aquel cargo el conde de Belfegarde, de quien se dijo antes que debía ir á Nápoles. Parece que se esperaba pronto en Viena á los ministros de las cinco grandes potencias; y tambien á los de los Países-Bajos y Baviera, que recibirian para ello sus respectivos poderes. Se daba por concluido el Congreso de Troppau; guardándose siempre el mayor secreto sobre sus deliberaciones. Asegurabase que las cortes de Viena y Berlin propondrían á la Dieta de Francofort comunicaciones de importancia, pero nada se traslucia acerca de esto; y ya se daba por segura la llegada de S. M. Prusiana á Berlin. Las noticias de Inglaterra y Francia no prestan interes alguno.

#### ANUNCIOS.

El precioso himno barcelonés, que dice *libertad, libertad*, puesto en música, y con acompañamiento de piano y guitarra, como se ha cantado por este heroico vecindario y por todas las reuniones patrióticas, con especialidad la noche del 16 del pasado y las siguientes en la plazuela del salon de Cortes, se hallará grabado á 6 rs. en las librerías de Gila, de Brun, de Orea y de Villa.